



VISTO

Las Resoluciones Decanales N° 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1255, 1256, 1258, 1272, 1273, 1283, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1314, 1315 y 1316 por las que se produjeron designaciones interinas, se concedieron licencias, se produjeron rectificaciones, se dejaron sin efecto designaciones y se admitieron adscriptos alumnos y egresados,

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referéndum de este Honorable Cuerpo.

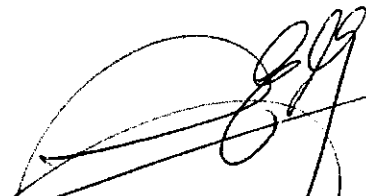
Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Resoluciones Decanales N° 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1255, 1256, 1258, 1272, 1273, 1283, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1314, 1315 y 1316 de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA


Ing. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 379 /2018.